



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima*

Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL -PERTURBACION A LA POSESIÓN-
ACCIONANTE: EVANGELINA CALDERON PENNA
ACCIONADO: ENRIQUE BETANCOURTH SILVA Y OTRO
RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2022-00145-00.

Como quiera que el apoderado de la parte demandante, dentro del término oportuno, interpuso recurso de apelación contra el auto proferido por este Juzgado el 4 de noviembre de 2022, que rechazó la demanda, de conformidad con el numeral 1 del artículo 323 y 90 del C.G.P., se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación y se requiere a la parte interesada para que lo sustente, concediéndose para ello, el término de tres (3) días conforme lo previsto en el numeral 3 del artículo 322 del C.G.P., so pena, de declararse desierto el mismo.

NOTIFÍQUESE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

29 de noviembre de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No. 085

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Nelcy Martinez Laguna
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd8a3f22f0e30237c99b79b84bf7b11b600922c741e33f670873c0f8e246b3ed**

Documento generado en 28/11/2022 05:08:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>